casas bajo el tipo e tres mil pesos en progre-

Puchia, de Ighaxas

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos
los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente
pagando su importe los que puedan, y supliendo
por los demás los fondos de las respectivas
provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



Se declara texto oficial. y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento:

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaria.

El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, en cablegrama fecha de ayer, dice al Exemo. Sr. Capi-

tan general lo signiente:

Enterado satisfacción Reina Gobierno telegrama ayer curso favorable operaciones. Ni Gobierno ni opinión muestran impaciencia; comprenden magnitud empresa, tiene plena confianza pericia V. E. bizarria Ejército y Marina.

Lo que de órden superior se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila, 19 de Febrero de 1897.—Enrique Abella y Casariego.

El Exemo. Sr. General en Jefe, en telegrama de esta fecha, dice al Exemo. Sr. General encar-

gado del Despacho lo siguiente:

Primera parte plan realizada. Exito coronó extuerzos Ejército Armada y Pátria con toma Silang pocas bajas apesar grandes defensas. Izado Nuestro Pabellón hoy 11.30 mañana Convento al son marcha Real grito | Viva Españal entusiasmo inmenso tropas. He felicitado S. M. y Gobierno al dar cuenta telégrafo tan importante victoria.

Lo que de órden superior se publica en la Gaceta para general conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de este Archipiélago.

Manila, 19 de Febrero de 1897.—Enrique Abella y Casariego.

Sección 3.a

Hallandose vacante las plazas de A caides de 2.a clase de las Cárceles públicas de Cavite, Zambales, Zamboanga y Joló, y las de 3 a de las de Samar, Mindoro y Zambales, dotadas las cuatro primeras con pfs. 120 anuales y las tres últimas con pfs. 72; el Exemo. Sr. Gobernador general, se ha servido disponer que los que deseen ocuparlas, presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno general concediéndose para ello un plezo de diez dias, que se empezará à contar á partir de esta fecha.

Manila, 20 de Febrero de 1897.—Enrique Abella y Casariego.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE PILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes recibidas por el vapor correo «Colón», á las cuales se ha puesto el súmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general y se publica á continuación en cumplismiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real órden núm. 1181 de 11 de Diciembre ultimo, aprobando el nombramiento de Médico Titular interino de la Unión hecho á fayor de Don

José M.a Cisnal.

ldem id, rúm. 1182 de la citada fecha aprobando el anticipo de seis meses de licencia por enfermo en la Península, concedido a D. Ramón Alba Médico Titular de Zambianga.

Idem id. núm. 1183 de la expresada fecha, aprobando con carácter definitiva el nombramiento de Mèdico Titular de Misams hecho á favor de D. Angel Soriano y Roca.

Idem id. num. 1184 de la referida fecha, aprobando definitivamente la cesantía del Médico Titular de Cavite con residencia en Indang D. Francisco Rosario y Parciso.

Idem id. núm. 1185 de 16 de dicho mes, aprobando el nombramiento interino de Catedrático de la Escuela de Agricultura de Manila hecho á fayor de D. Fernando Moreno y Suit.

ldem id. núm. 1188 de 15 del mismo mes, aprobando el nombramiento de Ayudante 4.0 de Montes, interino hecho á favor de D. Manuel Antonio y Martinez.

Idem id. núm. 1189 de la mencionada fecha, concediendo á D. Manuel Pineiro y Merino, Ayudanta 1 o da Montes un año de licencia por enfermo á la Península y sprobando el anticipo de la de seis meses que le ha otorgado.

Manila, 22 de Enero de 1897. - Manuel Esteban.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR
Servicio de la Plaza para el dia 20 de Febrero

Parada y Convoy: Cazadorez núm. 10. Presidio y Cárcel de Cazadores núm. 9 Jefe de idia: el Comandante de Ingenieros D. José Lopez Pozas por atrasado.—Imaginaria: otro el Teniente Coronel de id. D. José Gonza ez Alveroi.—Jefe para el reconocimiento de proviciones: Cezadores núm. 10, Don Fernando Gómez por atrasado.—Hospital y provisiones: Artillería de Plaza, 2.0 Capitan.—Vigilancia de á pié: Artillería de Plaza, 1.er Teniente.
—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo —Mússica en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor; José E. de Michelena.

Jose M. de Michelena.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

ISLA VANCOUVER.

Mesetas de roca en el canal Carolins, á la entrada
del brazo Ucluelet (Barclay Sound).

(Notice to Mariners, ndm. 31,685. Wishington, 1896.)

Núm. 1.175, 1896.—Se ha encontrado en el canal Carolina, que conduce á la entrada del brazo Ucluelet, situado en la entrada NW. del Barclay Saund, dos mesetas de roca, rodeados de grandes

La meseta exterior, cubierta con 9m de agua, está al S. 740 W. del extremo SE. de Reund Isoland y al S. 740 E. del extremo S. de la punta Amphirite.

La meseta interior, cubierta con 5m de agua esta al S. 510 30 W. del extremo SE, de Round Is-

land y al S. 860 30' E. del extremo S. de la punta Amphitrite.

Situación aproximada de la meseta exterior: 480 55' 20' N. por 1190 20' W.

Carta núm. 99 A de la sección VI.

ISLAS DE LA REINA CARLOTA.

Abandono de la aldea de Kung, en el Virgo Sounde

(Notice to Mariners, num. 31,686, Washington, 1896.)

Núm. 1.176, 1896 — Segun participa el Jefe de la estación inglesa del Parifico, habiendo fondeado el buque de guerra inglés «Pheasant» el 1.0 de Julio de 1896, delante de la Idea de Kung, en el Virgo Scund, á un cable al S. 720 W. de ponta Mary, encontró la aldea completamente abadonada y no ha ló resto alguno de sus habitantes.

Carta núm. 709 de la sección VI.

ESTADOS-UNDOS

Boya de campana al W. de Mile Rock, en la ens trada de San Francisco.

(Notice to Mariners, núm. 301656. Wáshington, 1896.)

Núm. 1.177, 1896.—Una boya de campana, pintada á fajas horizontales rojas y negras, ha sido fondeada en 34m de agua á 1,8 milla próximammente al S. 750 W. de Mile Rock, al S. 570 V. del faro de la punta del Fuerte y al S. 290 E. del faro de la punta Bonita.

Por el S. de esta boya sólo pueden pasar los bu-

ques de muy poco calado.

Carta nám. 700 de la sección II.

MAR DE CHINA

CHINA

Restos de buque al SE. del faro flotante Tungaha, en la entrada del Yang-tse.

(Notice to Mariners, núm. 402. London, 1896.)

Núm. 1.178, 1896 — Según participa el Comandante del buque de guerra ing és «Archer», hay restos de un buque sumergido en 7m de agua á la entrada del Yangstse Kiang, á 3,5 millas próximamente al S. 550 E. de la boya de campana y al N. 90 E. de Gutzlafí.

Situación apreximada: 31o 2' 30" N. por 128o

Carta núm. 42 de la sección V.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de Impuestos indirectos.

Negociado 2.0 Loterías.

El estado de la venta al por mayor de billetes de la Lotería del sorteo de Marzo próximo, en el dia

de hoy, ès como sigue:

Billetes vendidos hasta ayer. 11,970

Id. id. en el dia de hoy. 330

Total vendidos. 12.300 a venta al por mayor.

Continua la venta al por mayor.

Manila, 18 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección.—Cándido Cabello.

SECERTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De órden del Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad se saca por tercera vez á pública subasta para su adjudicación al mejor postor la contrata del suministro de materiales con destino á la conservación y mejora de las vias públicas del término municipal, con entera sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicados en la Gaceta oficial número 332 de 12 de Diciembre último.

El tipo para la subasta será en progresión descendente, el de la cantidad de pfs. 1'80 por cada métro cúbico de piedra partida, el de la de pfs. 1's por métro cúbico de grava y el de la de pfs. 0'60 por métro cúbico de arena, tierras ó escombros.

Los pliegos de las proposiciones para tomar parte en la licitación deberán contener además de la carta de pago de depósito provisional, el documento que acredite la personalidad del licitador según está mandado y serán nulas las proposiciones que folten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe sea superior al tipo señalado.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del Exemo. Ayuntamiento en la sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 10 de Marzo próximo á las diez de su mañana.

Manila, 12 de Febrero de 1897,—Bernardino Mar-

ALCALDIA VICE-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Dispuesto por el Gobierno de S. M. en Real Decreto núm. 1071 de 21 de Agosto del año último, cumplimentado por superior decreto del Gobierno general de estas Islas de 30 de Septiembre siguiente, que á partir del ejercicio del actual año económico de 1896-97, el producto que ofrezoa la redención del servicio de la prestación personal, a que estan obligados los indivíduos comprendidos en los padrones de polistas de las Cabecerías de los distritos del término municipal, pase á cargo del Ayuntamiento de esta Capital; esta Alcaldía Vice-Presidencia de dicha Corporación á la vez que lo hace saber para su conocimiento á todos los indivíduos obligados al servicio de que se trata, viene en disponer que desde el dia 21 del presente mes, se proceda por la Tesorería del Municipio á la recaudación del importe en metálico de la redención del mencionado sera vicio, de los indivíduos que quieran voluntariamente verificarlo, mediante la cuota de dos pesos anuales, deblendo los interesados acudir á la espresada oficina, á efectuar el pago indicado correspondiente á este año y exhibir el recibo que justifique hacerlo satisfecho, al Capitan Municipal de su distrito para su anotación en el padrón respectivo.

Manila, 16 de Febrero de 1897,—Valle. 2

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Don Pascasio Peñamaria y D. Cándido Obanza, Administrador é interventor que respectivamente fueron de la Administración de H. P. de Cagayan, por al ó por medio de apoderado se servirán presentarse á esta Intervención general en dias hábiles y horas de oficina para solventar las responsabilidades que les resultan en la rendición de la cuenta del Tesoro de aquella Administración, correspondiente al 2.0 trimestre de 1894.95.

Manila, 3 de Febrero de 1897.—Joaquia B. Valdez.

ADMINISTRACION DEL REAL COLEGIO DE SAN JOSE.

Autorizada por la Superioridad, la Dirección del Real Colegio de San José, para enagenar en pública subasta las casas núm.s 17 y 19 de la calle de la Solana en Intramuros de la propiedad de este Establecimiento, se hace saber al público que el día 4 de Marzo á las diez de la mañana en la Administración del Colegio de San José calle de Anda núm. 29 y presidida por el litmo. Sea nor Director de dicho Establecimiento se verificará la expresada subasta ó venta de las Indicadas

casas bajo el tipo o tres mil pesos en progresión ascendente, adjdicándose dichas fiacas al mejor postor.

Las proposicionesse dirigirán en pliegos cerrados al Sr. Director lel Colegio, las que se admitirán hasta media ora antes de la señalada para la subasta, llegada la cual, serán abiertos los pliegos por el Sr. Disetor y adjudicadas las fineas al que mejor proposijón hubiere hecho.

Los títulos de projedad de las espresadas finces estarán de manifieso en la Administración del Real Colegio de S. José calle de Anda núm. 29 para que las persona interesadas puedan enterarse de los mismos.

Manila, 16 de Febrero de 1897.—Tomás Torres y Perona.

DIRECCION GRAL, DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Iltmo. Sr. Diretor General por acuerdo de 3 del actual, ha tenido à bien disponer que el dia 8 de Marzo próximo veridero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la provincia de la Union, 1.a subasta pública y simulténea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicha provincia bajo el tipo en progresión accendente de selscientos seis pesos setenta y cinco céntimos pfs. 606'75) durante el trienio ó sea de doscientos dos pesos veintícinco céntimos (pfs. 202 25 anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, inserto en la Gacceta oficial, núm. 49 de 18 de Febrero próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones en Intramuros à as diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación., Ricardo Diaz. 2

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de 21 del corriente mes, ha tenido á blen disponer se rescinda la contrata del Impuesto de carruejes, carros y caballos de la provincia de Nueva Ecija, por incumplimiento del contratista chino Lim-Cancheng á lo dispuesto en la cláusula 13.a del pliego de condiciones y disponiendo al propio tiempo que el dia 8 de Marzo próximo venidero á las 10 de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la citada provincia, 2.a subanta pública y simultánea para arrendar dicho servicio durante el tiempo que resta para terminar los tres años de arriendo ó sea hasta el 4 de Septiembre de 1898 bajo el tipo en progresión ascendente de mil novecientos sesenta y cuatro pesos noventa y cinco céntimos (pfs. 1.964'95) anuales con entera en la Gaceta de Manila núm. 50 de 19 de Fez brero próximo pasado; á perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista chino Lim-Cancheng.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calie del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Enero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Instancias obrantes en la Junta provincial de Lo-llo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894. Pueblo de Igbaxas.

Nombres de los interesados.

Nombres de los interesado

D. Román Esueltor
Reymundo Emlerador
Remigio Esla
Simón Ebrada
Simeón Enyengco
Silvestre Esgalin
Sebastian Escilio
Santiago Elizarde
Simona Escrileerga
Severino Esponilla

D. Silvestre Elecan
Toribio Escarinas
Tomás Emboni
Tiburcio Etacio
Teresa Espora
Teodoro Egome
Teresa Elli
Teresa Endrica
Vicente Elli

Pueblo de Ilo ilo.

- D. Antonio Garcia Andres Reales Ana Soriano Baltazar Vidal Bonifacio Madrigal Balbino Catajay Benito Yugalla Brigida Yoma Bernardo Chaves Carmen Baylon Cirila Basques Cipriana Agutanal Dorotea Mendola Domingo Infante Emeterio Famala Fruto de la Paz Francisco García Francisca Ibrada Francisco Sobaton
- D. Gregorio Inalves Josefa Lamadrid yoaquin Pojinsan Juan Yosay Leon Natividad Lorenzo Palacio Martin A calde Matea Espinosa Matea Lusano Matias Ibiernas Matea Ipara Norberto Lambas Pantaleon Rodrigue Pedro Mosquera Salomon Iaraneta Telesforo Iabalan Victoria Morquera Petrona Masnayon

Pueblo de Janinay

D.a Andrea Villa Agustin Alianza Antonio Aclaración Ambrocio Zante Andres Enojo Alipio Mamón Apolonia Quinon A berto Andana Anacleto Galilsa. Andrés Tallador Antonio Losareta Antonio Calzado Antonio Escolta Ambrosio Caba Agustin Mantiquilla Andrés Catequista Anastacio Romo Antonio Taberna Ambrosio Papelesa Apolinario Espada Agustin Cordon Agustin Aventura Andrea Espulgar Agustin Grande Ambrosio Estacada Apolonio Aaron Apolinario Zacatin Ambrosio Campanil Andrea Ermita Antonia Esperer Alberto Andana Alberto Dureza Agustin Mejora Agapito Almilla Arsenio Cambas Alipio Arsenal Andrés Amigable Antonia Soriano Anacleto Lozada Atanacio Manijoro Angel Abano Ambrosio Caba Andrés Escolta Alfonso Ventilación Agustin Suarez Alejandro Tamaño Ambronio Abordo Atanacio Espada Anacleto Senador do la citada feolia epro-

D. Antonio Paris Apolonio Herrera Apolinario Aldaba Anacleto Valle Atanacio Colorado Apolonio Velonero Antonio Carman Agustin Regua tanacio Pasquez Agastacio Solloria Agosto Apostadera Anacleto Alada Agustin Alfaras Ambrosio Quintero Ana Piquierdo Andrés Berbinjan Antonio Abonado Antonia Quiñon A.fonsa Adoctante Andrès Amparo Badrea Borro Basilio Insolar Banito Facultad Bernardino Nobleza Banedicto Ardiente Baltazar Ronco Baldomero Crueldad Benedicto Abiilo Bernardino Demorat Buenaventura Colación Barnabela Aportaden Bernardino Belillo Braulia Angustia Braulia Retiración Bonifacio Aaron Bacilio Espaviento Buenaventura Comodi Basilia Quintilia Basilio Salamanus Baltazar Valle Bartolo Arillo Buenaventura Aran dela Bernardino Aligonero Balbino Capillo Bartolomé Lardin

(Se continuará.)

Bárbara Diamanta

Baltazar Farpa

anticipo da sola meses de licencia por

Números premiados en el 2º sorteo ordinario celebrado en Manila el dia 18 de Febrero de 1897

		0.	N.s. D	rs P.s	N.s pr.s	P. 4	Ns. prs	P.s	N s prs.	P.s	Ns. prs.	P.s	Ns pr.	s P.s	N.s pra.	P.s	N.s prs.	Ps	N.s pr.s	P.s	Ns prs.	Ps.	N.s prs	P.s.	N.s prs.	P.S	N.s pr.s	P.s
	s prs. d	Ps.	14.5		0 1		W 200	There	27.9	00	2200010	700	Thoras	100	17073	100	19313	100	22177	000	24968	100	27403		28274	-	29718	400
13	Decena	CY COL	3113	100	3295	100	6352	100	9518	100	13010	100	16478	100	17074	100	19381	100	22250	100	The second second	100	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		28275	10000	29719	100
	ALC: UNKNOWN	100	3201	(c) 100 100	3296	100	6405	The State of the Land of the L	9557	100	13046	100	16486		17075	100	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	The second second	22341	100	A STATE OF THE STA	dia	2745 E	100	28 77	MARIO ATTAC	20721	103
	The second second		3202	100	3298	100	6447	100	9606	100	13194	100	16498	100	17077	100	THE PARTY OF THE	1072300	22362	IOO	Veinticin	co mis	27473	100	28278	MINISTERNA III	29723	FOO
	2 YOU 21	100	3204	100	3299 3300 (c)	100	6490	100	9617	100	13200	100	16521		17078	100	The state of the state of the state of	IOO	22401	100	25018	Too	27515	100	28280 2828I	BELT CONTRACTOR	29724	100
	180 0	200	3205	100	3316	100	6514	00 100	9625	100	13206	100	16552		17080	100	200		22437	100	25026 25056	100	27530	100	28282	EOO	29726	roo
	Centena.		3207	100	3343	100		100	9676	100	13257	1 1000000000	16638	100	17082	100	19652	100	22569	100	25102	100	27615	100	(4)		29727	100
	318	001	3209	100	3402	103	6696	100	9709	100	13304	100	16640	100	17083	100	19670	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	22578	100	25106	IOO	27681	EOD	28284 (1)	400	29729	2001
ı	The second second	1000	3211	100	3484	100	6784	The Party of the P	9732	1000	13343	IOO	16670	100	17085	100	19717		22688	FOO	25215	100	27697	100		100	29730	I OO-
	63	100	3212	100	350I 3502	100	6811	100	9795	100	13456	The second second	16709	100	17086	(100	19737		22703	100	25229	100	27799		AL CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	100	29732	100
	3500 155		3214	LOO	3540	100	6875	100	9926	Too	13482	15000	16751	roo	17088	(100 100	19785		22715	100	35253	IOO	27869	EOO	28288	EOO 1	29731	0030
	S TO THE REAL PROPERTY.	000	3215	100	3572 3613	100	6954	IUO	9937	100	13484	D 037028	16846	100	STEP AND ADDRESS OF THE	IOO	19837	Loo	21767	100	25255 25256	100	27895	2000000	AND	100	29735	100
			3217	100	3651 3697	100	Siete	emi/	9991	100	13513		16847	100	17090	-	19840		22784	100	25330	TOO	Veintiock	The second second	and the same of th	E00 2	A STATE OF THE STA	1001
4	67 1	00	3218	1-2 -	3768	IOO	's erna	himm	9995	-01	13570	IOO	16498	100	17032	100	19894	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	22822		25376	IOO	28052		-	100	29738	100
	200000000000000000000000000000000000000	00	3219	a 1000	3767	Charles of the	7032	100	Diez 7	nil	13603	100	16910	100	17093	100	Veinte 1	mil	22862	100	25384	IGO	28132	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		PATHE UP 100	29739	IOO .
	THE RESIDENCE OF	00	3220	60000	3866	TOO	7078	100	10062	100	13615	100	Diez y		17095	COL	20004	225-2213-125	22875	100	25516	100	28161	100	28997	EO3	2974T	100
	55	00	3221	(2) 1000	3933	154754710	7123	100	10111	100	13674	100	mil.	3 CC	10097	100	20010	100	22936	100	25519	EOO	28167 28201 (c)			IOO :	29742 29743	LOG
81	ACCUPATION OF	00	gp	100	3948 3981	and the second	7128	100	10117	100	13724		17001 (c)	100	17098	The second second	20017		22945	TOO	25525 25543	100	28202		CONTRACTOR OF THE	8235 NS	29744	TOG
26	3	100	3222	100	denl y	SOLU	7172	100	10195	100	13801	100	17003	Ioo	17100 (C	The same of	20072	100	22998	100	25552	100	28203 28204	100	18382	TOO :	29746	100
12	100 000	DOM:	3224	100	Cuatro	mil.	7186	100	10202	100	13802		17004	100	17112	TOO	20097	100	Veintitre	es mili	25594	100	28205	2001-804		2000	29747	100
255	Met.	de	3226	100	4019	The State of the	7339	100	10311	100	13857	and the same of	17006	100	17149		20101	100	190		25624	100	28207	100	28448	300 B	29749	TOOL
44	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	MACHINE TO	3227	100	4046	2000	7474	100	10414	100	13891	100	17007	100	17218	100	20180	100	23026	100	25645	100	28108	THE REAL PROPERTY.		700000	29750 29751	100
0	MAX.	Marine 1 /2	3229	100	4052	-	7422 7441	100	10549	100	13914	100	17009	(100	17238	17.723111	20188		23075	TOO	25688	EOO	28213	100000		007/00 PM	29752	100
310	144	PATRICK !	3230	100	4105	100	7477	100	10681	100			******	100	17264	4 2 2	20316	100 PAY	23098	100	25705	100	28212	100	28553	100	9754	EOO.
13	200	1000	3232	100	4164	25000	7534	000	10694	100	Latorce	ab k	TTOIT	2000	17318	100	20412	LOO	23125	100	25709	IGO	28213	was not been all the		roo!	29755	IOO
	313	100	3234	100	4179	· 图1950 · SALE SA	7652	100	10825	100	14026	100	17012 (4	200	17399	THE RESIDENCE	20417		23143	100	25734	100	28215	100000		E00 2	29756	IOD.
120	23.	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	3235	100	4293	100	7655	1000	10836	100	14104	100			17454	10000	20508		23192	100	25758	IOO	28210	100	28629	IOO :	29758	XOO
	30501111003		3 ² 37 3 ² 38	100	4332	1100000000	7683	100	10901	100	14171		17013	100	17458	100	20526	100	23214	IOO	25767	100	28218	and the second second			29759	TOD
	598 2	100	3239	100	4344	CONTRACTOR SALES	7713	100	10935	100	14174	IOO	17015		17565	SS (C 31) (C)	20548	41000.325	23370	100	25805	100	28220	100	28794		29761	TOO
	200	CONTRACTOR IN	3240	100	4451	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	7878	100	10945	100	14224	100	17017	100	17621	IOO	20602	FOO	23376	100	25820	100	28221	THE PERSON NAMED IN			29762	100
0		00	3242	100	4647	ALESSON I	7908	100	Once n	mil	14254	7020	17018		17640		20622	LOO	23488	100	25829	IOO	28223			000	29764	TOO
	178	100	3 ² 43 3 ² 44	100	4718	100	7925	100		1	14369		17020		17716	The second second	20559		23502	100	25865	100	28225	100	28884	roo :	29766	100
100			3245	100	4758		7962	100	11016	100	14370	100	17022	100	17750	100	20748	100	23537	100	25916	100	28226	32 55 65	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	100	29768	10>
	APSTRACT OF THE	00	3247	100	4774	100	Ocho	mil.	11027	100	14473	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	17023	100			20768		23540	100	25924	100	28227	T. Apparell			29769 29770	IOG-
4	Control of the last		3248	100	4839	100	vànu i	conver	11169	100	14518	100	17025	100	The second of	100	20822	-	23631	FOO	25938	100	28229	100	ODES PHI		2977E	10)
		with the last	3250 3251	100	4844	HEERE!	8029	100	11266	100	14535	- CO.	17027	100	Stinkly,	ob it	20900	100	23673	100	25942	100	2823 ⁰ 2823 ^I	100	Veinte ni	The second	29772 29773	100
37	829 1	100	3252	100	4848	100	8138	100	11483	100	14615	100	17028	100	Dies y mil	ocho	20915		23756	100	Veintiseis	mil	28232	100			29774	100
0	DESCRIPTION OF THE PERSON		3 ² 53 3 ² 54	100	4999	100	8192	100	11593	100	14755	100	17030	100	102	DO TO	20943	COLD IN STREET	23868	IOO	(1, 40	La	28233	10000	29009	The second	29775 29776	100
-	TO 1	100	3255 3256	100	Cinco	mil.	8195	100	11652	100	14832	100	17031	100	18109	FOO	20944	100	23949	100	26078	100	28235		29012		29777	IGG
	923 1	100	3257	100	5001	TOO	8222	100	11673	100	14970	100	17033	100	-	100	20977	100	23950	100	26234	100 100	28237	100	29120	IDO	29779	100
	102 F. (0.) (1) -	TOO	3258	100	5005	IOO	8265	100	11694	100	-5	1081 4	17035	Ioo	18193	103	Veintiun	mil		100	26321	100	28239		10 mg	100	29780	(100:
9	1988	100	3260	100	5034	100	8279	100	11706	100	Quino	e mil.	17036	100		100	21082	100	Veinticu	atro	26328	100	28240		The state of the s	TOO	The same	(633.
1	Doe mil		3261	100	5066	100	8359	100	11902	100	15000	700000000	17038	100	18323	100	21151	100	mil	DESI	26437	000	28241	100	29264	IOO	21	2000
		100	3263	(100	5110	IOO	100000000000000000000000000000000000000	100	11920	100	15118	IOO	17040	100	18354	IOO	21155	100	ou fue	100	26442	IOO	28243		The second secon	TOO S	29782 (a)	(100
	2039	100	3264	100	5185	100	8609	100	11923	100	15246	D42.9579	17041	100	18418		21164	100	24939	100	26451	IOO	28244	IOO	29309	TOO	29783	100
	100000	100	3265	(100	5392	100	8680	100	11970	100	15269	100	17043	100		100	21215		24101	100	26518	Loo	28245	Koo	29416	IQO :	29784	100
	1063	008	3267	(100	5395 5445	100	8689	100	11992	100	15284	100	17045	100	18538	100	21222	100	24149	100	26617	100	28246	111000000000000000000000000000000000000	THE REAL PROPERTY.		29785	100
10	1183	100	3268	100	5463 5471	100	8737	100	Doce 1	mil	15305	100	17046	100	A STATE OF THE STA		21237		24218	100	26552 26730	100	28248	100	29513	100	29786	100
d	THE THEFT		3269	100	5494	100	8756	100	12002	100	15430	100	17048	100	18594	100	21270	-040.000000	24221	EOO	26732	100	28249 28250	IOO	29529	TOO	29788	100
167	316 1	000	3271	100	5518	100	8705	100	12039	100	15446	100	17050	100	18654	100	21412	100	24310	100	26737	100	2825I 2825Z		-203	100 2	The state of	100
ción	The state of the s	THE RESERVE OF	3273	100	5618 5648	100	8827 8838	100	12047	100	15541	100	17051	100	-		21438		24356	100	26768 26785	100	28253	LOC	29565	100 2	29790	100
der	4552	100	3274	100	5673	100	8844	100	12142	100	15697	100	17053	100	18709	180	21563	100	24374	100	26306	100	28254		Company of the Compan	100 2	19791	100
SHE	TO SHALL SHALL	TOO	3276	100	5707	100	8854	1000	12293	100	15714	100	17054	100	18886	100	21651	100	24,422	100	26838	100	28256	100 May 100 Ma	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	100 2	29793	100
3	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	100	3277	100	5725	100	8968 8969	100	12376	100	15741	100	17056		18899		21705	PRINCIPLE OF THE	24483	100	26916	100	28258	TOO	29703	100	29795	IOO
151	934 2541	100	3279	100	5747 5843	100	3939	aup.	12450	100	15835	100	17058	100	18942	100	21869	100	24599	100 E00	26950	100	28259	FOO	1 320 (3	100	Some 1	IOC IOC
	533	100	3281	100	5853 5854	100	Nueve	e mil	12573	100	15884	100	17059	100	18954	100	21930	Language Company	24680 24701	EGG	Veintisiete	mil.	28261	100	COMPLETE OF THE PARTY OF THE PA	200	29797	EOO EOO
odi	2674	100	3282	100	5891	100	9013	100	12740	100	15915	100	17061	100	D: 0)5	DURE	21953	45000	24703	100	27007	Igo	28262		29707	E00 2	29799	100
	2501	100	3284	100	5958	100	9038	100	12775	100	15927	8 100	17062	100	mi	nueve	21984		24759	EOO	27038	100	28264	100	29708	100 2	29800 (c)	TOO
178	2696	100	3285	100	Seis m	ril.	9212	100	12808	100	Diez 1		17064	100	WAS AND FREE PARTY	100	Veintidos	mil	24807	100	27039 27101	100	28266	100	29710	100 2	29843	200
10)	3849	100	3287	100	6002	100	9216	100	12811	100		- 0	17066	100	19085	100	TONESTON	JA	24864 24869		27167	E00	28267	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	29712	100 2	29868	103
an.	1 866	100	3289	1000	6067	100	9251	100	12964	100	16032	100	17067	100	19107	IOO	22031 22062	IOO	24876	FOG	27209	100	28269	100	29713	100 2	29897	100
15	Tres mil	li	3290	100	6171	100	9382	100	200	10 8	16082	100	17069	100	19176	100	22076	0.000	24879		27213	100	28270	100	29715	100 2	29933	ZOG
ro	3016	100	3292	100	6313	100	9408	100	sibn 65	- The	16149	100	17071	100	19241	100	22118	100	24911	IOO	27343 27372		28272	THE STREET		100 2	29954	100
3	M/I COM	100	3294	bo 100	6336		9462		13001	-	16180	100	17072	-	19248	- Charles and	22149	THE PERSON NAMED IN	24928	-	-	-	WAS THE REAL PROPERTY.	STATE STATE	THE PERSON NAMED IN	-	-	do
	JE 4-0		The state of the	man de la	SOUTH A STREET	1948 U	heread	THE VALL	Day of London	- 6- 100	11/2 60	2000	Maria da	-nat	· Charit	-1 1	ne nrani	ing	do 191	000	DEROE 8	5 (16)(1. 7. (11)	() T 8	iele de	B L.	UUU Ja WI	MO

Nota: Han correspondido à la Administración de Hacienda pública de esta Capital, los premios de 12,000 pesos, 8.000, 2.000 y siete de á 1.00); el de 30,000 pesos, á la de Samar y uno de á 1 000 á la de l'ocos Sùr.

Obtienen premio de pfs. 100, todos los números comprendidos en la centena del 1º, 2º, 3º, y 4º premios, siendo compat ble con las apróximaciones con cualquier otro premio que en el sorteo les pueda corresponder.

El siguiente sorteo se verificará el dia 17 de Marzo próximo.

Manila, 18 de Febrero de 1897.—J. Gutierrez de la Vega.

Edictos '

Don Segundo Isaac de las Pozas y Langre Juez de 1 a instancia en propiedad del distr to de Quiapo y Decano de los de esta Capital.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Cornelio Lim Ilat natural de Imus de la provncia de Cavite de 24 años de edad é hijo de Zacarias y de Gregoria para que en el término de 30 d'as contados desde el siguiente al de la publicac én de este edicto en la Gaceeta oficial de esta apital comparezca en este Juzgado para responder a os cargos que le resultan en la causa núm. 165

pararán los perjuicos que en derecho haya lugar. Dado en Manila y Juzgado de Qu'apo a 18 de Febrero de 1897.—Pozas y Langre.—Ante mí, José Luis de Oteco.

que instruyo por hurto contra el mismo apercibido

que de no hacerlo dentro del citado término se le

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Gabriel Almanzan Ventura casado de 36 años de edad natural de Ba'inag provinc a de Bulacán y de oficio cochero para que en el término de 30 dias contados desde el siguiente al de la publicac'ón de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este Juzgado para responder á las resultas de la causa núm. 17 que instruyo contra el m smo por robo apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de 1.a instancia de Quiapo a 16 de Febrero de 1897.-Pozas y Langre.-Ante mi, José Luis de Oteco.

Don Jo é María Sanchez Vera Juez de Paz en propiedad é interino de 1.a instancia del distrito de

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Felipe de los Santos es de estatura regular cuepo dem co or moreno pelos y ojos negros nariz y orejas regu'ares cara id. cuello id con una cicatriz en la cien derecha á fin de que en el termi o de 30 dias contados desde la publicación del presente ed cto en la Gaceta oficial de esta Capital se p es nte en este Juzgado sito en la calle de Les gazpi núm. 4 (Intramuros) para d'ligencia de justicia en la causa núm. 11 contra el mismo y un desconocido per hurto apercib do que de no hacerio dentro del término señalado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dano en el Juzgado de Binondo hoy 18 de Febrero de 1897. - Sanchez Vera .- Ante mí, Ponciano Reyes.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. José Maria Sanchez y de Vera juez de 1.a instancia del distrito de B nondo por sustitución reglamentaria por providencia dictada en las actuaciones que se instruyen por fals ficación se cita y llama al que ha sido director de la Sociedad «La actividad» para que en el término de 9 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado á prestar declaración en las actuaciones arriba mencionada apercib do que de no hacerio le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Manila, 18 de Febrero de 1897.—Agapto O.orz. -- V,o B.o., Sanchez Vera.

En virtud de providencia dictada por el Sr. juez de Paz de este distrito de Binondo en las actuaciones del juicio verbal civil seguido p r la representación de D. Francisco Martinez contra D. Serviliano de Lara sobre cantidad de pesos se venderán en pública almoneda los bienes muebles embargados al demandado justipreciados en 60 pesos 25 céntimos el 24 del actual à las II en punto de su mañana en los Estrados de este juzgado advirtiéndo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo previa conaignación en la mesa judicial ó en el Establecimi nto destinado al efecto de una cant dad igual ó por lo menos al 10 pg efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán adm.cidos.

Dado en el Juzgado de Binondo á 18 de Febrero de 1897.-Por mandado del Sr. Juez., Francisco Fermandez -V o Bo., Alfredo Chicote.

Don Bernando Fernandez López Juez de 1.a instanc cia por oposición y lo es en propiedad y en actual ejercicio de esta provincia de Antique de lo que dan fé os testigos acompañados.

Per el presente cito llamo y emplazo al testigo ausente Antonio Oliveros vecino de Tibiao cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que por el término de 9 dias contados desde la publica-I del año ante pasado que se sigue contra dicho Ca-

c on del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado á prestar declaración en la causa núm. 89 que instruyo contra Estanislao Arocio (a) Is'ao y otros por trip'e asesinato.

Dado en San José de Buenavista á 14 de Enero de 1897.-Bernardo Fernandez,-Por mandado de su Sria., Eulogio Saldaje o, Felix Aguilar.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Tomás Ancong indio viudo natural y vecino del pueblo de S. Pedro de 43 años de edad de oficio jorna'ero no sabe leer ni escribir para que por el término de 30 dias contados desde la pubicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado ó en la cárcel pública del mismo á contestar los cargos que le resultan de la causa núm 2699 que instruyo contra el mismo por infidelidad en la custodia de documentos bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y contumaz parando'e los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en San José de Buenav std á 12 de Enero de 1897.-Bernardo Fernandez.-Por mandado de su Sría., Enlogio Saldajeno, Fe ix Aguilar.

Por el presente cito llamo y emp'azo á los procesados ausentes Juan Alera y Va entin Labios cuyas circunstancias personales se ignoran para que por el té mino de 30 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten ante este Juzgado á contestar los cargos que les resu tan de la causa núm. 9 correspondiente al año actual por hurto apercibidos que de no hacerlo serán dec'arados rebeldes y contumacez parándo es los perjuicios que en derecho haya lugar-

Dado en San José de Buenavista, 13 de Enero de 1897 -Por mandado de su Sría., Eulogio Saldajeno Felix Aguiliar.

Don Ramón Vimentel y Campos Juez de Paz pro-pietario de este pueblo y cabecera de Tayabas en funciones del partido por sustitución reglamentaria que de estar en actual ejercicio de sus funciones

los testigos acompañados dan fé. Por el presente cito llamo y emplazo por pregón y edicto al procesado ausente Catalino Sena natural de Taal provincia de Batangas vecino de Lucena de esta provincia indio casado de 24 años edad de oficio industrial no tiene apodo alguno sabe leer es-cribir y firmar é h jo de Mariano Seña y Victoria Medina ya difuntos cuyas demás circunstancias individuales de ignoran para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para extinguir la condena que le ha sido impuesta por la sentencia recaida en la causa núm. 10 seguida en este juzgado por disparo de arma de fuego y amenaza apercibido de que no hacero le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas á 18 de Enero de 1897.-Ramón Vimentel.

Don Tomás Alvarez de la Braña Juez de 1.a instancia de esta provincia de la Isabela de Lozon que de estar en pleno goce de sus funciones de que yo el infrascrito Escribano doy fé.

For el presente cito l'amo y emplazo á los procesados Infie'es ausentes Macutay y Bayubay ambos naturales vecinos del rancho Masipi jurisdicción de Cabagan Viejo el 1.0 casado con 3 hijos labrador de 30 años de edad y sin instrucción y el último soltero labrador de 28 años de edad y sin instrucción cuyas demás circunstancias personales de los mismos se ignora para que en el término de 30 dias contados desde la publicación del presente en la Gaceta ofic al de Madila comparezcan lante este Juzgado para obrar sus efectos oportunos en la causa núm 856 del go contra los mismos por homicidio bajo apercibimiento que de no hacerlo asi dentro del expresado término se sustanciará la causa por su ausencia y

Dado en a casa Juzgado de Ilagan á 8 de Enero de 1897.—Tomás Alvarez -Por mandado de su Sría., Juan Goyenechea.

Don Agapito Hilario y Abas Juez de Paz Letrado de esta Ciudad por sustitución reglamentaria en funciones de I.a instancia por incompatibilidad del que hoy desempeña este cargo.

Por el presente cito llamo y emplazo al reo ausente Gervisio Calinauan natural y vecino de San Nicolas casado mayor de edad labrador y sin instrucción para que en el término de 30 dias contados desde la pu bl cación de este ed cto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm 10

linauan y otro por homicidio en la inte'igenc'a de hacerlo asi le oiré y le administraré justicia y lo contrario seguiré sustanciando dicha causa en ausencia y rebeldía parándo'e los perju'c os consigui-nte

Dado en Cebú 29 de Dicienmbre de 1897.-Agapt Hilario.-Por mandado de su Sria., Alejandro A

Don Jo é María Torres juez interno de 1.a insta cia de Ilocos Sur.

Por el presente cito llamo y emplazo al processa Inocente Laya soltero de 22 años de edad natur y vecino del pueblo de Narvacan hijo legítimo de D. Flaviano Laya y D.a Magdalena Sanidad y reo del causa núm. 4110 segu da por lesiones para que p el término de 30 dias contados desde el siguiente al de la 1.a inserción del presente en la Gaceta cial comparezca en este juzgado ó en la Carcel blica de esta provincia para una diligencia de just cia en la citada causa bajo apercib miento de en otro caso será declarando rebe de y le pararán perjuicios á que hubiere lugar con arreglo a la La

Dado en la Giudad Fernandina de V gan á 18 Enero de 1897. - José M.a Torres - Por mandado su Sria., J. Brea.

Por providencia dictada en esta fecha por el Se IN juez' de 1.a instancia de este distrito de Nueva E: en la causa núm 115 conrta Juan Bernardino por hu se hace saber al citado procesedo la parte disposibidio de la Sentencia ejecutoria recaida en dicha causa con n tenor es lo siguiente. Y en su virtud que deben absolver y absolvemos á Juan Bernardino con costas de oficio Alsese el embargo que en bienes enjuiciado se hubiere trabado.

Y para la notificación del procesado y publicacería en la Gaceta oficial de Manila producimos el presenti que firmamos prévio visto bueno del Sr. Juez en Sal Isidro á 22 de Enero de 1897 - Cecilio Mendoza. Ale Encarnación.-V.o B.o, Becerra.

Por providencia dictada en esta fecha por el silanor Juez de I a instancia de este distr to de Nurerv Ecija en la causa núm. 6201 contra Fel pe de Gain man por infidelidad en lá custodia de presos se la 1, saber al citado procesado la parte dispositiva de Sentencia ejecutor a recaida en la citada causa o tenor es lo siguente y en su virtud debemos e solver y absolvemos al procesado Felipe de Guzmis confirmandose así la Sentenc a consultada declarare de oficio las costas.

Y para la notificación del procesado y publicat en la Gaceta oficial del Manila producimos el presen que firmamos prévio visto bueno del Sr. juez en Isidro 21 de Enero de 1897 - Cee lio Mendoza, Al Encarnación - V. o B o Becerra.

El Sr. D. Federico G. Reguera Subdelegano ce fondos locales que fué de esta proxincia y D. 6 28 gorio Bueno Interventor de la misma se presentaria este Gobierno bien por si ó por apoderado á real ger un pliego de reparos producido por la Sala Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino es exámen de la cuenta de Rentas públicas de la ch Subdelegación correspondiente al 2.0 Semestre 1868 69 apercibidos que de no ver ficarlo en el mino de un mes contado desde que aparezca insend en la Gaceta oficial el presente edicto les parasye los perjuicios que haya lugar.

Iba 18 de Enero de 1897 -P. A. Miguel G.a Ibinente

Don Josquin Anglada y Rava Teniente de Navió de la Are) Ayudante Marina dei puerto de Tacloban.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplaze al viduo ausente llamado Francisco Verona indio natural y del pueblo de Tanauan de esta provincia de Leyte arrest fué del Vilus denominado «Maria» el año 1893 para qua el improrrogable plazo de 30 dias á contar desde el de la blicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Maria presente en esta Capitania de Puerto á dar sus descarge la cansa que por navegar indocumentada le estoy siguien la inteligencia que de no verificario será declarado en rebi A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g) el y requiero á todas las autoridades tanto civiles como mi

para que practiquen activas diligencia en su busca f de ser habido le remitan á mi disposición con toda seguir Tacloban 10 de Febrero de 1897.—Jeaquin Anglada,—Por mandato el Secretario, Policarpo C. Liporada.

Don Adolfo Gémez y Rube Teniente de Navio de la Ar-Ayudante de la Comandancia de Marina de Manila y instituctor de la misma.

Por el presente I,er edicto cito llamo y emplazo a Soberano y Organda natural de Banga (Capiz) de 33 de edad soltero de oficio bogador de cascos y empadro en la cabecería nam. 4 en el año 1894 que administraba M. Parriño del pueblo de Mariveles para que en el tar de 30 dias se presente en este juzgado de mi cargo clarar en la sumaria núm. 2853 que instruyo por graves advirtiéndole que de no hacerlo se le seguirá les juielos que marca la Ley.

Manila, 16 de Febrero de 1897.—Adolfo Gómez.—91 mandato, Victorio Limano Carregn.

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS - REAL NUM. 34